

BUIN, 16 ABR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1408 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 4980 de fecha 03 de abril de 2024, ingresada por Marcela Muñoz Ramírez, Subdirección Liceo A N° 131, quien solicita autorización y apoyo para la realización de pasacalle el día 18 de abril de 2024, con motivo de la finalización de actividades del Aniversario N° 71 del establecimiento educacional.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

### **DECRETO.**

1.- Autorizase la realización de Pasacalle organizado por el Liceo A N° 131, con motivo de la finalización de actividades del Aniversario N° 71 del establecimiento; de acuerdo a lo informado por Marcela Muñoz Ramírez.

2.- La actividad se desarrollará el jueves 18 de abril de 2024, desde las 15:00 a 16:30 horas y su recorrido será: Avenida El Rodeo N° 16 (sección Básica Liceo A 131) continuando por Avda. Manuel Rodríguez doblando en calle Manuel Montt hasta la Plaza de Armas, donde se reunirán con la sección media.

3.- Tómese Conocimiento de la presente autorización por la Dirección de Seguridad Pública, esto con la finalidad del resguardo correspondiente de participantes y asistentes a la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

